



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL INCISO C) DEL ARTÍCULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y la Directiva Nº 003-2011/SBN aprobada por Resolución Nº 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M ²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	024-2011/SBN-SDDI	12552821	EN LA CUMBRE DEL CERRO ENTRE LAS ZONAS "N", "O" Y "Q" DEL PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	13,769.99	41,997.86	1.- CAUSAL DE POSESIÓN CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA. 2.- TERRENO PARCIALMENTE OCUPADO.

Las ofertas, se sujetaran a lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón Nº890, San Isidro. El postor interesado, deb erá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciera el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO